

Reglas del arte: ¿cómo realizar los trabajos de forma correcta?

Los instaladores y profesionales consultan permanentemente sobre cómo realizar un determinado trabajo y cuáles son las normas que se deben aplicar.

Felipe Sorrentino
Coordinador editorial suplemento
"Instaladores"
sorrentinofelipe@gmail.com
instaladores@editores.com.ar



Siempre se espera y se demanda algún reglamento o norma que especifique en detalle cómo realizar un trabajo. También nos encontramos permanentemente con que esa respuesta no está escrita en ningún libro, reglamento o manual.

Pretender que algún autor cumpla ese cometido es casi pedir un imposible, le costaría mucho expresar con palabras lo que sabe por oficio y



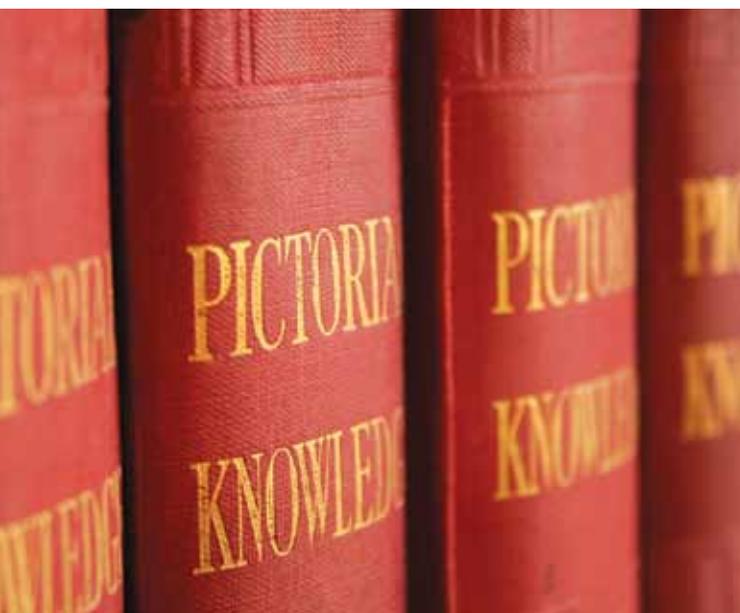
experiencia. No hay otra manera de transmitir esos conocimientos y prácticas que estar al lado de la persona que realiza el trabajo, donde aplica todo lo que esa frase significa.

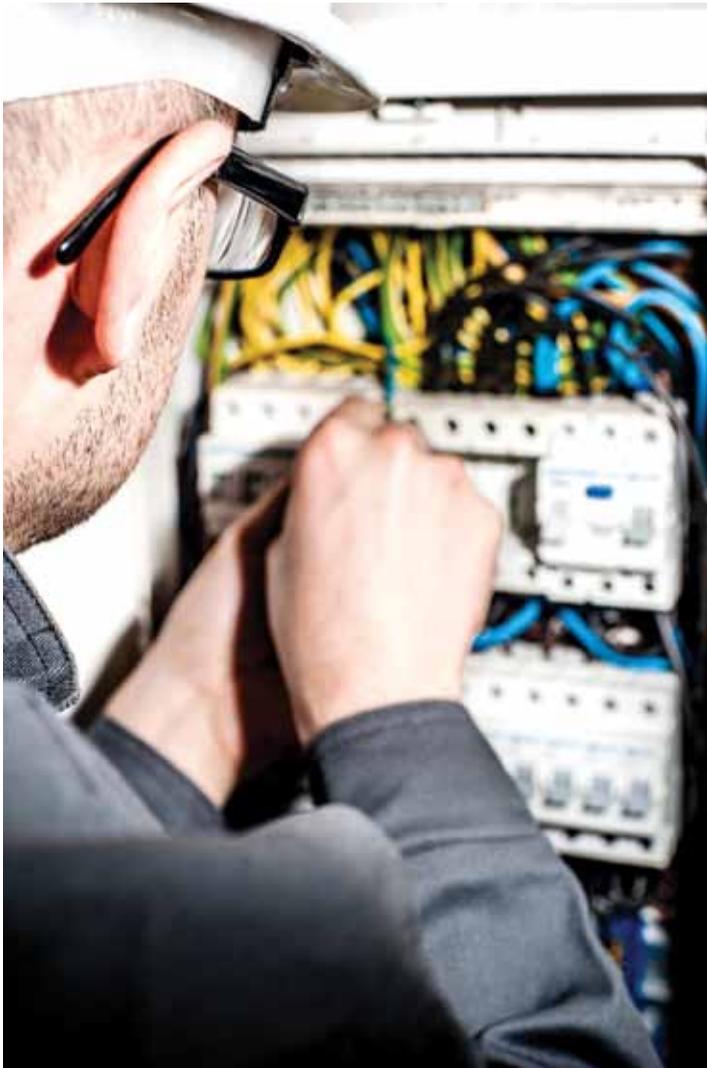
Por estos motivos es que quiero referirme a las reglas del arte.

Esta frase se aplicaba, y se debería seguir aplicando, en todas las especificaciones técnicas con las cuales se indica la forma de realizar algún trabajo técnico.

Según el diccionario de la Real Academia Española, las palabras que componen esta frase y que tienen relación con lo que enunciamos al principio, significan lo siguiente:

- » Regla. Modo de ejecución de una cosa. Principio que rige la enseñanza de un arte o ciencia. Razón a la que han de ajustarse las acciones para que resulten rectas.





- » Arte. Cualquier actividad humana cuyos resultados y proceso de desarrollo puedan ser objeto de juicio estético. Conjunto de preceptos y reglas para hacer bien una cosa. Habilidad, destreza para hacer algo. Del arte industrial: las que requieren del conocimiento de un oficio y se realizan por medios industriales.

Siguiendo con la semántica y volviendo a lo establecido por el diccionario, quiero destacar los sinónimos y antónimos de ambas palabras, a fin de

hacernos una composición de lugar de lo que realmente significan.

Sinónimos

- » Regla: canon, código, formalidad, guía, estatuto, reglamento, instrucciones, método, modo, orden, ordenanza, regulación, precepto, principio, pauta, regularidad, técnica, sistema.
- » Arte: aptitud, capacidad, condiciones, destreza, disposición, experiencia, facultad, genio, habilidad, inspiración, maestría, maña, oficio, práctica, talento, vocación, disciplina, método, norma, procedimiento, orden, sistema, técnica.

Antónimos

- » Regla: desorden
- » Arte: impericia, torpeza

Como se puede apreciar, está muy claro qué significan las dos palabras combinadas, las cuales conforman una frase tan “común”, aunque hoy en día no parece tan común por su falta de aplicación, sobre todo en donde debería ser mencionada: las especificaciones técnicas, pliegos de condiciones o contratos de cualquier tipo de trabajo técnico y de cualquier disciplina. También queda muy claro en los ejemplos de los antónimos, que por suerte son contundentes y no son tantos, en cuanto a lo que no hay que hacer cuando se realizan trabajos en los cuales está en juego el prestigio del que los realiza y la funcionalidad y seguridad de estos.

La frase contiene tantos conceptos, que no se podrían mencionar todas las palabras que son “sinónimos” para aclarar qué significan. Damos por entendido que el idóneo o profesional que lea esa frase entenderá de qué se trata y que solamente a través de su aprendizaje y experiencia, y no de otra forma, realizará el trabajo en consecuencia.

En definitiva, estará en las manos del idóneo o profesional que realice dicho trabajo, cumplir con lo que esta frase realmente significa y demanda. ¡Hagámoslo! ■